

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituídos por asteriscos () entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente: Gr.Mpal.

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

Concejales asistentes:

D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)

D. Paula Rosa Vera Santana (PP)

D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)

D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)

D^a Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)

D. Francisco J. Baeza Betancort (Mixto)

D^a Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)

D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)

D. Ant^o Emilio Ventura Tadeo (Verdes)

D. J. Manuel Ramos Quevedo (PSOE)

D^a María Victoria Casas Pérez (Mixto)

D^a Remedios Monzón Roque (PSOE)

Concejales inasistentes:

D^a M^a Guadalupe Cruz del Río A. (PP)

D^a Dominica Fernández Fdez. (PSOE)

D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)

Secretaría General:

Doña Katuska Hernández Alemán.

Interventora Municipal:

Doña Ana Belén Vecino Villa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las once horas y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, D^a Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Se da cuenta por la Alcaldía e la necesidad de celebración de Pleno Extraordinario convocado al efecto en los términos establecidos por el Reglamento de Honores y Distinciones. Continúa exponiendo, en caso de aprobación de la Propuesta por el Pleno se efectuará acto expreso de reconocimiento.

ÚNICO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON AGUSTÍN ARTELES PADRÓN COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

Leído por la Secretaria el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Relaciones Institucionales y Personal, de fecha 23 de octubre de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Concejala Delegada de Turismo de este Ayuntamiento, D^a. Paula Rosa Vera Santana, de fecha 10 de junio de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO E INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE DON AGUSTIN ARTELES PADRON COMO HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE SANTA BRIGIDA.

Dada cuenta del expediente tramitado para conferir el nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio a Don Agustín Artilles Padrón y

Resultando que por Resolución de la Alcaldía número 374/08, de 2 de abril, se resolvió incoar el procedimiento previsto en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones para el nombramiento de Don Agustín Artilles Padrón como hijo adoptivo del municipio, nombrándose instructora del expediente a la Concejala Delegada de Turismo, Dña. Paula Rosa Vera Santana, y secretaria del mismo a la Secretaria General de este Ayuntamiento.

Resultando que por dicha instructora se ha redactado una memoria comprensiva de los méritos que concurren en el Sr. Artilles Padrón para recibir el nombramiento, y que se une a este acuerdo como parte anexa del mismo.

Considerando que Don Agustín Artilles Padrón es una persona en la que concurren merecimientos, cualidades y circunstancias más que sobradas y acreditadas para tener esta especial distinción municipal, siendo de todos conocida su importante trayectoria empresarial desarrollada en el sector turístico tanto en nuestro municipio como fuera de él.

Vista la memoria redactada al efecto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conferir a Don Agustín Artilles Padrón el nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Santa Brígida.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y proceder a la entrega de la distinción en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público y solemne, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

En la Villa de Santa Brígida, a 10 de junio de 2008.-

La instructora del expediente
La Concejala delegada de Turismo,
Fdo.: Paula Rosa Vera Santana.”



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Abierto turno de intervenciones.../ cerrado turno de intervenciones...
Sometido la propuesta a dictamen resulta dictaminada favorable por unanimidad.”

Vista la Memoria de fecha 10 de junio de 2008, que consta en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 07 de noviembre de 2008, que consta en el expediente.

Abierto turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde se manifiesta la concurrencia en el propuesto de méritos tanto en desarrollo del empleo en el municipio, como en el resto de la isla por su actividad hostelera.

En este punto se incorpora el Sr. Ramos Quevedo, del Grupo Municipal PSOE.

Otorgado turno a la Concejala D^a Victoria Casas, del Grupo Mixto, manifiesta que lamenta no haber sido invitada a la reunión convocada por la Sra. Concejala Paula Rosa Vera a los portavoces.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el traslado se hizo a los portavoces de los Grupos, siendo el portavoz del Grupo Mixto el convocado, en su caso se le debía haber hecho saber para sustitución.

Por el Portavoz del PP se apoya el reconocimiento en especial la trayectoria al frente del Restaurante “Las Grutas de Artilles”.

Por D^a Amalia Bosch, del Grupo de Los Verdes, se suma al reconocimiento por su contribución a la dinamización turística del municipio desde sus comienzos en la tienda que regentaba en Bandama, el Bar Bentayga y por supuesto Las Grutas de Artilles.

Por el Sr. Alcalde se concluye diciendo que sería positivo que el reconocimiento honorífico se adoptara por unanimidad de los miembros corporativos, felicitando al tiempo a la concejala instructora del expediente y al distinguido y su familia, que durante mucho tiempo fue Concejales de esta Corporación.

Sometido a votación el Dictamen resultó aprobado por unanimidad de los presentes, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.